ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RECIBIDO
28 OCT 2024
CONTROL
A.M. P.M.

8184

RECIBO
29 OCT 2024
SECRETARIA
A.M PM

DECRETO DE ALCALDIA N°

LA LIGUA, 24 OCT 2024

VISTOS:

1° Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. 2°La Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de Toma de Razón. 3°La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021. 4°Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestacion de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento., 5°Resolución Excenta N°8373 de fecha 08.08.23 que aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Quiero Mi Barrio – Obra de Confianza de fecha 31.05.23. Suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de La Ligua., 6°D.A N°6376/23 que designa Administrador Municipal; 7° D.A. N°6513/24 de Licitación Privada IDN°2784-19-CO24 8°D.A. N°7997/24 que aprueba subrogancia de Dirección de Control Municipal; 9°D.A. N°1135/24 que aprueba subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua, ha efectuado los procesos para ejecución del proyecto denominado: **"OBRA DE CONFIANZA - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO- BARRIO LAS QUEBRADAS - COMUNA DE LA LIGUA" - CONSTRUCCIÓN DE MICROPLAZA Y ACOPIO DE RESIDUOS - JUAN VARGAS".**
2. Que se debe solicitar al Concejo Municipal la autorización prevista en el Art. 65, letra j) de la Ley 18.695 atendiendo que el monto de la licitación supera las 500 UTM
3. Que para cumplir con lo que establece el art 65 de a Ley 18.695 se procederá a la presentación ante el concejo municipal, cuya proxma sesión sobrepasa el periodo informado en cronograma de Licitación para adjudicar con fecha 30.10.24.
4. Que se debe modificar fecha de Adjudicación ante el portal www.mercadopublico.cl, lo cual no perjudica al eferente que oferto en el Portal www.mercadopublico.cl
5. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1° **AUTORICESE, APRUEBESE y MODIFÍQUESE** la fecha de adjudicación para el día 21 de noviembre 2024 en el Cronograma publicado en el portal www.mercadopublco.cl, como plazo máximo, considerando todos los documentos tramitados en su totalidad.

2°Publíquese en el portal **www.mercadopublico.cl** antes de la fecha inicial de adjudicación, con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento.-

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

HERNÁN ROMERO GOMEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla (2)
3. Quiero Mi Barrio

HRG/ACA/WAT/MMJ/mmj

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL (S)

EXAMINADO
28 OCT 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CRONOGRAMA
LICITACIÓN PRIVADA

"CONSTRUCCIÓN DE MICROPLAZA Y ACOPIO DE BASURA- JUAN VARGAS"
2784-19-CO24

DILIGENCIA	FECHA
PUBLICACIÓN DE BASES EN EL SISTEMA	Jueves 29 de agosto 2024.
PERÍODO DE CONSULTAS Y ACLARACIONES.	Desde el 29 de agosto de 2024, hasta las 17:00 horas del día 05 de septiembre 2024.
VISITA A TERRENO/ NO ES OBLIGATORIA	Martes 03 de septiembre las 11:00 horas, según lo establecido en el punto N°7 de las Bases Administrativas.
RESPUESTAS A CONSULTAS Y ACLARACIONES.	Lunes 10 de septiembre a partir de las 17:00 horas.
RECEPCIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	Según lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas.
CIERRE DE OFERTAS	10:00 horas del día 26 de septiembre 2024.
APERTURA DE LAS PROPUESTAS	10:01 horas del 26 de septiembre 2024.
FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN. (Plazo máximo, considerando la totalidad de la documentación aprobada y cursada)	Como plazo máximo el día 30 de octubre 2024.

Monto: $40.000.000. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 6513

LA LIGUA, 20 AGO 2024

VISTOS:

1° Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. **2°**La Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de Toma de Razón. **3°**La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021. **4°**Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento.. **5°**Resolución Excenta N°8373 de fecha 08.08.23 que aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Quiero Mi Barrio – Obra de Confianza de fecha 31.05.23. Suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de La Ligua.. **6°**D.A N°2987 de fecha 11.04.24, que designa Suplencia de Control Municipal; **7°** D.A. N°6358/24 que deja desierto el proceso de Licitación Pública ID N°2784-13-LE24

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua, debe cumplir con los requerimientos del "**Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios – Obra de Confianza - La Ligua, Barrio Las Quebradas**" La Municipalidad llavará a cabo un proceso de Licitación Pública para ejecutar el proyecto denominado: **"OBRA DE CONFIANZA - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO- BARRIO LAS QUEBRADAS - COMUNA DE LA LIGUA" - CONSTRUCCIÓN DE MICROPLAZA Y ACOPIO DE RESIDUOS - JUAN VARGAS".**
2. Que se ha efectuado el proceso de Licitació Pública ID N°2784-13-LE24 y se declaro Desierto según D.A. N°6358/24
3. Que, según lo establece la Ley N°19.886 y su Reglamento, "Articulo 8.- Procederá la licitación privada si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente la contratación por trato directo."
4. Que se procederaá a efectuar a través de la plataforma Mercadopúblico.cl, en conformidad a la legislación vigente el Proceso de Licitació Privada
5. **Por tanto**, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas.

DECRETO:

1° AUTORICESE y APRUEBESE el llamado a Licitación Privada para la ejecución del Proyecto **"OBRA DE CONFIANZA - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO- BARRIO LAS QUEBRADAS - COMUNA DE LA LIGUA" - CONSTRUCCIÓN DE MICROPLAZA Y ACOPIO DE RESIDUOS - JUAN VARGAS"**, el cual se efectuará según lo estipulado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, a través del portal www.mercadopublico.cl.

2°AUTORICESE, APRUÉBESE las Bases Administrativas, Anexos y todos los documentos que formarán parte del proceso de **Licitación PRIVADA** para la ejecución del proyecto denominado **"OBRA DE CONFIANZA - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO- BARRIO LAS QUEBRADAS - COMUNA DE LA LIGUA" - CONSTRUCCIÓN DE MICROPLAZA Y ACOPIO DE RESIDUOS - JUAN VARGAS"**, el cual se efectuará según lo estipulado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla (2)
3. Quiero Mi Barrio

PPV. TAP / ACA / FSL. / LDP / jcz

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
21 AGO 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl